



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

24 de octubre de 2022

Dentro del presente proceso ordinario laboral de ÚNICA instancia promovido por el señor **DANIEL RAMOS PALOMINO** en contra de la sociedad **ASCRUDOS S.A.S.**; encuentra el Despacho que, mediante memorial del 23 de septiembre de 2022, el señor apoderado de la parte actora solicita sea verificada la fecha en que se fijó la Audiencia de Conciliación y Fallo para este asunto; así mismo, se le indique si es la correcta, y en caso de serlo, sean tenidas en cuenta las afectaciones del trabajador y se reconsidere la misma.

Al respecto, habrá de advertir esta judicatura que, la fecha fijada en auto del 16 de septiembre de 2022 se encuentra correcta, y es la asignada para llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, toda vez que, una vez revisada la agenda del Despacho, se evidencia que la fijación de audiencias están para el año 2024. No obstante, se tendrá en cuenta las manifestaciones realizadas por el señor apoderado de la parte actora, y dado el caso se llegue a aplazar alguna diligencia, se reprogramará la misma, en aras de adelantar la referida audiencia en este proceso.

De otro lado, se percibe que el 11 de octubre de 2022, el señor apoderado de la parte actora, arrima la constancia de la notificación enviada a la entidad demandada el 5 de octubre de 2022, la cual se entenderá **INCORPORADA** al expediente.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
por **ESTADOS No.170** Fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **25 de octubre de 2022.**

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'Pse'.

Secretaria